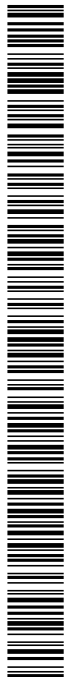


DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN EDUCACIÓ	EXPEDIENT X2023001962
Codi Segur de Verificació: 2d82dd31-40c5-4bb4-8ccb-0f9cf2a9e79b Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_16115412 Data d'impressió: 22/05/2023 15:06:11 Pàgina 1 de 1		SIGNATURES 1.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 19/05/2023 11:00



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2023001962

EDICTE

Extracto del acuerdo de 15 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló, correspondiente al año 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

Primero. Beneficiarios:

Las escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló que figuren inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar proyectos y actividades culturales, lúdicas y educativas que tengan como objetivo el completar los aprendizajes del alumnado de los centros educativos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el día 11 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará a las subvenciones de esta convocatoria será de 3.600,00 euros e irá distribuido de la siguiente forma:

- 3.000,00 euros para las escuelas de Primaria
- 600,00 euros para las escuelas de Secundaria

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes empezará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará 20 días naturales después.

Sexto. Fecha máxima de justificación:

Las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse como máximo el día 30 de octubre de 2023.

Torelló a 19 de mayo de 2023

El alcalde,
MARÇAL ORTUÑO JOLIS